



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2655/2020

VISTO:

La necesidad de adquirir un rodado pesado para ser afectado a uso múltiples, y;

CONSIDERANDO:

Que los rodados existentes ocasionan grandes erogaciones de reparación y repuestos, y que los disponibles se encuentran afectados a otras tareas.

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar un contrato de locación con opción de compra bajo la modalidad de contratos de Leasing "Línea Especial para Municipios de la Provincia de Buenos Aires, orientada a la Mitigación de la Pandemia" con PROVINCIA LEASING SA, sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el Art.156, Inc. 2 de la Ley Orgánica de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°. - El bien objeto de tal contratación estará destinado para uso múltiples.

ARTICULO 3°. - Esta contratación se formalizará conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing SA tiene implementadas para este tipo de operatoria.

ARTICULO 4°. - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE EN LA DECIMA SESION ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

PRESIDENTE HCD

